

## **Concurso Comparsas de Fuera de Cartagena Carnaval 2009**

1. Podrán participar en el presente concurso todos aquellos grupos o colectivos disfrazados que lo deseen y que no pertenezcan a la ciudad de Cartagena o su comarca.
  
2. Se establecen los siguientes premios a grupos y comparsas de adultos:
  - 1º Premio dotado con 2.000,00 Euros
  - 2º Premio dotado con 800,00 Euros
  - 3º Premio dotado con 600,00 Euros
  
3. La inscripción se formalizará obligatoriamente desde el día 20 de Octubre al día 28 de Noviembre de 2008 en horario de 10:30 h. a 13:30 h. y de 17:00 a 20:00 en la oficina de la Federación de Carnaval, sita C/ Gisbert, 4 - 1ª planta (Edif. Escuelas Graduadas).  
Teléfono 968-123564.  
Fax 968-123059  
Correo Electrónico:  
[carnaval@cartagenaciudad.com](mailto:carnaval@cartagenaciudad.com)
  
4. Todos los grupos participantes deberán facilitar en el momento de su inscripción los siguientes datos mecanografiados:
  - a) Nombre del grupo

b) Fecha de la creación

c) Número de componentes

d) Datos identificativos de la persona responsable (nombre, apellidos, DNI. y domicilio postal).

e) Teléfono de contacto.

f) Para el pasacalles: si incorporan plataforma o carroza; dimensiones.

5. Los grupos inscritos se comprometen a participar en el pasacalles del Carnaval 2009 que se desarrollará el sábado 21 de Febrero de 2009 a las 18:00 horas, en el itinerario y orden establecido.
6. Los grupos participantes deberán aportar el número de identificación asignado mediante sorteo realizado en el lugar y fecha establecido por la Federación.
7. Los participantes deberán presentarse inexcusablemente sesenta minutos antes del comienzo del pasacalles en el lugar asignado por la Federación.
8. Una vez iniciado el pasacalles no se permitirá la incorporación de aquellos grupos que llegados al punto de salida no ocupen su puesto correspondiente.
9. Durante el desarrollo del desfile, un jurado puntuará a cada uno de los grupos participantes.
10. El jurado estará compuesto por:

- ✓ La Excm. Sra. Alcaldesa o persona a quien delegue.
- ✓ La Presidenta de la Federación de Carnaval con voz pero sin voto.
- ✓ La Secretaria de la Federación, con voz pero sin voto
- ✓ Y asistidos por vocales designados por la Federación de Carnaval.

11.El resultado de la votación se hará público al finaliza el pasacalles, en el lugar designado por la Federación.

12.El fallo del jurado será inapelable pudiendo declarar desierto cualquier premio por falta de calidad y originalidad de las Comparsas.

13. Con el fin de no restar glamour y vistosidad al pasacalles, se sancionará con cinco puntos del cómputo total a todas y cada una de las comparsas participantes que no acaten las directrices e indicaciones del personal responsable del Pasacalles.

14.Los premios se entregarán el Martes de Carnaval en el lugar programado a tal efecto por la Federación.

15.Para retirar el galardón obtenido, los grupos designarán a un mínimo de seis miembros de su comparsa que deberán ir ataviados con el traje presentado. De no ser así, la Federación entiende que renuncian al premio.

La participación en este concurso supone la aceptación de las bases.

